

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Urbana. Número 6. Vivienda en planta baja, de tipo D, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, en la parcela B-1, integrante de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle denominado «La Alberca 1». Tiene una superficie total construida, con inclusión de comunes, de 117 metros 62 decímetros cuadrados, y útil, de 102 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias; que linda: Frente, considerando éste el de su puerta de entrada, pasillo distribuidor de la planta, la vivienda de tipo C en esta misma planta, escalera, patio de luces y rampa de bajada y subida de la planta sótano; a la derecha, entrando, calle peatonal; izquierda, bloque B-2 de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle «La Alberca 1», y al fondo, calle peatonal. Tiene acceso, uso y disfrute de la parte de patio de luces con el que linda, cuya parte tiene una superficie de 6 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita al libro 156 de la sección novena, al folio 116, finca registral número 12.993. Valor: 10.500.000 pesetas.

B. Urbana. Número 18. Trastero en la planta de cubierta, señalada con el número 9 del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, en la parcela B-1, integrante de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle denominado «La Alberca 1». Tiene una superficie total construida de 7 metros 92 decímetros 25 centímetros cuadrados y útil de 7 metros cuadrados; que linda: Frente, considerando éste el de su puerta de entrada, con zona de tránsito de la planta de cubierta; a la derecha, entrando, el trastero señalado con el número 8; izquierda, con el trastero señalado con el número 10, y al fondo, con tabiques de caída y remate de la cubierta del edificio. Inscripción: Inscrita al libro 156, folio 140, de la sección novena, finca registral número 13.017. Valor: 200.000 pesetas.

C. Urbana. Número 1. Planta de sótano destinada a la ubicación de 13 plazas de garaje, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca,

en la parcela B-1, integrante de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle denominado «La Alberca 1». Tiene su acceso rodado a través de la rampa de bajada y subida que parte del lindero este en el edificio y acceso peatonal por medio de ascensor y escalera. La superficie total construida, con inclusión de comunes, es de 474 metros cuadrados, y útil, de 444 metros 8 decímetros cuadrados; y linda: Norte, calle peatonal; sur, bloque B-2 de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle denominado «La Alberca 1»; este, desvío previsto para la carretera del Palmar a San Javier, por el que accede, y al oeste, calle peatonal. Interiormente linda también con hueco de la escalera y ascensor para sus servicios. Inscripción: Inscrita al libro 170, folio 119, de la sección novena, finca registral número 12.983-10. De esta finca sale a subasta una treceava parte indivisa de la misma que ha sido objeto de inscripción registral.

Valor: 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—26.237.

## MURCIA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Isidoro Gómez Rodríguez y herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Salud Martínez Teruel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento así como el señalamiento de subastas que a continuación se expresa a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Salud Martínez Teruel, a través de la publicación del presente. Igualmente, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018001897 (oficina Banco Bilbao Vizcaya número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1998,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Un edificio situado en término de Alcantarilla, en la calle Argentina, número 3, con una superficie de solar de 220 metros cuadrados, compuesto el edificio de: Planta baja, destinada a local comercial, y una planta más de elevación sobre la baja, destinada a vivienda; la planta baja o local comercial, al que se accede a través de una puerta situada en la fachada de la edificación, dando a la calle Argentina, carece de distribución interior de clase alguna; ocupa una superficie construida de 139 metros 21 decímetros cuadrados, para una útil de 132 metros cuadrados; la planta primera, de elevación destinada a vivienda, a la que se accede a través de portal y escaleras situado en la fachada del edificio, dando a la calle de su situación, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 184 metros 85 decímetros cuadrados, para una útil de 142 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos sus voladizos. Existe en la parte posterior del edificio un patio, que ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Linda, todo: Norte o frente, calle Argentina; oeste o derecha, entrando, tierras de la Diócesis de Cartagena-Murcia; este o izquierda, finca de don Francisco y don Jesús López Menárguez, y sur o fondo, con don Francisco Díaz Franco. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al tomo 272, libro 228 de Alcantarilla, folio 23, finca registral número 4.089-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—26.241.

## OURENSE

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1998, promovido por Manuel Prada Docampo, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Benito Paradelo Rodríguez y doña Olga Puga Conde, con domicilio en calle Capitán Eloy, número 26, segundo, de Ourense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas para la finca número 12.003 y 4.440.000 pesetas para la finca número 12.004.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1998,

a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Una mitad indivisa de:

1. Al nombramiento de monte do Reano, con destino a monte peñascoso, sito en término de Palloa, parroquia de Canedo, municipio de Ourense, de la superficie de 74 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, de don Amancio Caride y don Herminio Santás; sur, de don Celso Vázquez; este, la antigua carretera de Amoeiro; y oeste, más propiedad de los herederos de don José Rodríguez Pulido y doña Luisa Forneiro Pardo, los linderos de este finca son: Norte, camino Real; sur y este, de «Camposán» y otros; y oeste, de don Juan y don Benito Paradela Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, al folio 232 del libro 112, tomo 965, inscripción primera, finca número 12.004.

##### Una mitad indivisa de:

2. En la parroquia de Canedo, municipio de Ourense, parcela de terreno destinada a monte, al nombramiento o paraje de Campeliños, que se halla dividida por la carretera que desde Quintela conduce a Castro de Beiro. Mide la superficie total de 16 áreas 5 centiáreas, la parte mayor linda: Al norte, de doña Concepción González Rodríguez; al sur, de don Ramón Estévez; al este, la carretera mencionada, y al oeste, camino público, y la parte pequeña linda: Norte, de la misma doña Concepción González; sur, de don Ramón Estévez; este, de don Miguel Parleco, y oeste, la repetida carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, al folio 230 del libro 112, tomo 965, inscripción primera, finca número 12.003.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dichos demandados, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—26.202.

## OURENSE

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez, doña Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1998, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Manuel do Nascimento e Sousa y doña María Teresa Penin Guimarey, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 16.640.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018011798, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de, que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 17. Piso tercero, letra E, sito en la tercera planta alta del edificio, que tiene su acceso desde la calle por el portal número 3 del inmueble sito en Alariz. De unos 82,42 metros cuadrados

de superficie. Linda: Norte, rúa de Godalla, patio de luces y escalera; sur, don Manuel Cid Quintana y patio de luces; este, vivienda D de su misma planta, patio de luces y escaleras, y oeste, patio de luces, don Juan Manuel Pérez y don Bernardo Gallego. Finca registral número 9.824.

Dado en Ourense a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—26.205.

## OVIEDO

### Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9718/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Montajes y Contratas del Norte, Sociedad Limitada», y don José Luis Baizán Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000018009797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.